



A N E P
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

67

ACTA N° 23
Res. 101
Exp. N° 3/12617/17

13 MAYO 2019

Montevideo,

VISTO: La Resolución N° 6 Acta N° 71 de fecha 18/12/17 por la cual el CES resuelve convocar a un Llamado a Concurso de Méritos y Oposición y Méritos, según corresponda, para la provisión de cargos en efectividad de Ayudante Adscripto de Educación Secundaria (docencia indirecta), que a la fecha se encuentren vacantes o se generen durante la vigencia del orden de prelación resultante homologado.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 74 Acta N° 17 del CES del 4/04/19 (fojas 63 de obrados), se suspende lo dispuesto en Resolución 7 del Acta 4 del CES de fecha 14/2/19 en cuanto a la designación de Tribunales y la realización de las pruebas correspondientes, por razones de servicio, (fojas 32 a 33 de obrados).

CONSIDERANDO: I) Que se ha elevado a Codicen por Expediente 3/3453/19, los casos, para nueva consideración de justificación de inasistencias e inclusión de los docentes en el Artículo 50 del Estatuto del Funcionario Docente y según detalle:

C.I.
45319488
36931211
46645557
30298176

II) que corresponde retomar las actuaciones en cuanto al Llamado a Concurso de Méritos y Oposición y Méritos, para la provisión de cargos en efectividad de Ayudante Adscripto de Educación Secundaria, sin perjuicio de la Resolución que adopte el Órgano Rector respecto de los casos mencionados en el Considerando I de obrados.



A N E P
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ATENCIÓN: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 74 Acta N° 17 del CES del 4/04/19.

2) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones la convocatoria a los Tribunales oportunamente designados por Resolución 7 del Acta 4 del CES de fecha 14/2/19 y en caso que correspondiere, elevar las modificaciones pertinentes vinculadas con la no aceptación de los docentes.

3) Rectificar la Resolución 7 del Acta 4 del CES de fecha 14/2/19, en cuanto al cronograma de fechas estableciendo que el mismo se convocará según detalle:

Instalación de Tribunales	Lunes 17 de junio 2019
Primera Prueba de Oposición	Sábado 10 agosto 2019
Segunda Prueba de Oposición	Sábado 31 agosto 2019
Corrección de pruebas y evaluación de méritos	Hasta el 30 setiembre 2019
Homologación de resultados	Primer quincena octubre 2019

4) Disponer que los docentes participantes del Llamado a Concurso de marras que deban faltar al cumplimiento de su labor por comparecer a rendir las pruebas de Oposición, podrán usufructuar licencia según los Artículos 70.10 y 70.11 sin que las inasistencias generadas afecten el pago de presentismo.

5) Hacer saber a los docentes comprendidos en la presente Resolución que el usufructo de los mismos deberá coordinarse previamente con las jerarquías correspondientes, con la finalidad de conservar el servicio.

Publíquese en Página web institucional del CES y de la ANEP. Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todo efecto.


María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria